Reinte marcos.

SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Sentaõ Vegfrendada para pía del Dor
Baltasar de San Pedro ex. de Camara
Ygorla Cuj. Dita Hordo gueyara para
Sobre recumpla Elogefecto gue Comienza
Saba el archivo Con la Solemnidad a Con.
Jambrada Edllinaga gue la Gundaõn del
Espital de Nra Señora de la Concepción
desta Cuj. Y dha Hordon selen Inga ael
Contador para gue enmbiitad. En forma
aesta Cuj. de Lopa Contar en dha Contada
ria

Fianças del Vor Dn. Gregorio Albarez gue Procu
Abaitodebino sador Sindico General Digo gue los abaitos
zedores debino anotizpado escripturas de
fianza para el Juez de dho abaito Lopa
gone en nombria desta Cuj. para gue
Seruida acordar sebean para gue en
Lisas ors bastantes = Ygorla Cuj. entendida la
gro posicion antendente, Hordo gue para
dichas fianzas sezite para el primeiro
Diligencia Sr =

La Cuj. Dijo gue por gualquiera de las Reales
ordenes Sobre el Dho. Ingue Entanto autorizado de las ordenes gue
aumento de oro y plata — ablan Sobre aumento de oro y plata Ire